



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sonseca, adoptado en fecha 8 de agosto de 2024, del expediente número 1819/2024 de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Subprograma	Subconcepto	Importe
34100 Actividades deportivas	48916 Subv. nominativa Club Deportivo Sonseca	66.000,00 €
43110 Promoción Comercio Sonseca	48915 Asociación Comerciantes La Unión	4.800,00 €
32300 Enseñanza Infantil y Primaria	48924 Subvención Ampa López Ahijado	4.000,00 €
32300 Enseñanza Infantil y Primaria	48928 Subv. Nominativa Ampa Peñamiel	4.000,00 €
13200 Policía Local	62301 Inversión sistema de videovigilancia	18.150,00 €
	TOTAL	96.950,00 €

Sonseca, 11 de septiembre de 2024.–La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.ºI.-4850